



## FICHA METODOLÓGICA

**Nombre de la operación estadística y sigla:**

Estadísticas del sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas

**Entidad responsable:**

Ministerio de Cultura

**Tipo de operación estadística:**

A partir de registros administrativos

<b>Antecedentes</b>	<p>La Ley 1493 del 2011 ha permitido destinar recursos de su contribución parafiscal para actividades específicas con el objetivo de fomentar la infraestructura del sector de las artes escénicas. Cabe recalcar que, según la ley antes mencionada, el Estado tiene como objetivo fundamental de su política cultural la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales.</p> <p>En el artículo 1° de esta ley se señala que, con el fin de formalizar el sector de espectáculos públicos de las artes escénicas, se creó el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas a cargo del Ministerio de Cultura, y adicionalmente se encargó a este último prescribir el formulario único de inscripción para dicho registro. En desarrollo de dicha facultad, resulta necesaria la permanente actualización del registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, en cuanto a la inclusión de la información de las actividades de espectáculos públicos que éstos realizan, sus condiciones y periodicidad, mediante la exigencia de la inscripción, actualización y afectaciones de dicho registro, atendiendo a los objetivos de reconocimiento, formalización y regulación que prevé la Ley 1493 de 2011, entre otras funcionalidades como factor determinante de la clasificación y Seguimiento al productor.</p>
<b>Objetivo general</b>	<p>Difundir la información estadística oficial recopilada a través de los registros administrativos proporcionados por los productores de eventos de artes escénicas registrados en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en el Anuario Estadístico de la Ley de Espectáculos Públicos. Además, de la información consolidada de los recursos girados y ejecutados provenientes de la contribución parafiscal cultural.</p>
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Consolidar la información registrada en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para controlar el recaudo de la contribución parafiscal cultural.</li><li>▪ Consolidar la información registrada en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para el registro de productores.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Consolidar la información registrada en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para el registro operadores de boletería en línea o agentes de retención.</li><li>▪ Consolidar la información registrada en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para el seguimiento y control de los Espectáculos públicos de las artes escénicas.</li><li>▪ Consolidar la información registrada en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para realizar seguimiento al registro de escenarios</li><li>▪ Suministrar información del recaudo a los entes territoriales para giro y administración de estos recursos.</li><li>▪ Realizar seguimiento de recursos girados a entes territoriales a través del Portal de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas — PULEP— para la ejecución de proyectos a mejoras de escenarios culturales.</li><li>▪ Construir el Anuario Estadístico a partir de la información consolidada.</li></ul>
<p>Alcance temático</p>	<p>La delimitación temática de la presente operación estadística se basa en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Registro de productores</li><li>▪ Registro de operadores de boletería en línea o agentes de retención</li><li>▪ Registro de eventos</li><li>▪ Registro de escenarios</li><li>▪ Recaudo de contribución parafiscal cultural</li><li>▪ Giro de recursos derivados del recaudo a entes territoriales</li><li>▪ Seguimiento a los proyectos registrados por las entidades territoriales</li></ul>
<p>Conceptos básicos</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Espectáculo público de las artes escénicas.</b> Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.</li><li>▪ <b>Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.</b> Para efectos de esta ley, se consideran productores o empresarios de espectáculos públicos de las artes escénicas, las entidades sin ánimo de lucro, las instituciones públicas y las empresas privadas con ánimo de lucro, sean personas jurídicas o naturales que organizan la realización del espectáculo público en artes escénicas.</li><li>▪ <b>Productores Permanentes.</b> Son productores permanentes quienes se dedican de forma habitual a la realización de diez (10) o más espectáculos públicos de las artes escénicas en un periodo de dos (2) años, o aquellos que en un periodo igual o inferior a dos (2) años produzcan festivales o temporadas de espectáculos públicos de las artes escénicas que involucren veinte (20) o más eventos, funciones o presentaciones.</li></ul>



- **Productores ocasionales.** Son productores ocasionales quienes se dedican de forma eventual o esporádicamente a la realizar entre al menos uno (1) y diez (10) espectáculos públicos de las artes escénicas en un periodo de dos (2) años.
- **Escenarios culturales para las artes escénicas.** Son escenarios culturales para las artes escénicas aquellos lugares en los cuales se pueden realizar de forma habitual espectáculos públicos de esta naturaleza y que cumplen con las condiciones previstas en el artículo 17 de esta ley. Hacen parte de este tipo de escenarios los teatros, las salas de conciertos y en general los espacios cuyo giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.
- **Operador de boletería en espectáculos públicos de las artes escénicas.** El Decreto 1080 de 2015 define a los operadores de boletería como “las personas naturales o jurídicas, que contratan los productores de espectáculos públicos las artes escénicas para la comercialización de las boletas o entregas de derechos de asistencia, a través de las herramientas informáticas, sistemas en línea y los diferentes canales de venta y entrega implementados para tal fin” (artículo 2.9.2.2.2). Los operadores de boletería son agentes de retención de la contribución parafiscal cultural (artículo 9º de la Ley 1493 de 2011). Para el caso de los operadores de boletería que operan por el sistema en línea, el Decreto 1080 de 2015 establece en su artículo 2.9.2.2.3 que deben estar autorizados por el Ministerio de Cultura.
- **Contribución Parafiscal Cultural.** Por medio de la Ley 1493 de 2011 se establecieron medidas para formalizar y fortalecer el sector del espectáculo público de las artes escénicas en Colombia y, en particular, se crea la contribución parafiscal cultural (art. 7), cuyo hecho generador es la boletería de espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal y distrital, equivalente al 10% del valor de la boleta o el derecho de asistencia, cualquiera sea su denominación o forma de pago, que tenga un precio o costo individual o superior a 3 UVT. La Ley 1493 de 2011, a su vez, estableció que la contribución parafiscal se destinará al sector cultural de las artes escénicas del correspondiente municipio o distrito en el cual se realizó el evento o espectáculo público (art. 8, Ley 1493 de 2011), y que los recursos de la contribución serán recaudados por el Ministerio de Cultura y entregados en su totalidad a los entes territoriales para su administración e inversión. La contribución parafiscal cultural tiene una destinación específica: “inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas” (Ley 1493 de 2011, art. 13º).
- **Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas — PULEP—.** Es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada y



	coordinada por el Ministerio de Cultura, cuyo propósito fundamental es simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.
Variables	Vigencia, Departamento, Municipio, Tipo de productor, Tipo de persona, Agentes de retención, Categoría del operador de boletería en línea o agente de retención, Naturaleza del escenario, Titularidad del escenario, Número de eventos registrados, Tipo de espectáculo, Tipo de artista, Recaudo, Giro de los recursos de la contribución parafiscal cultural, Proyectos registrados, Recursos de la contribución parafiscal cultural a proyectos registrados, Líneas de inversión de los proyectos, Escenarios beneficiados.
Indicadores	Cantidad de productores registrados por tipo de productor, Cantidad de productores registrados por tipo de persona, Cantidad de operadores de boletería en línea o agentes de retención autorizados por categoría, Cantidad de escenarios registrados por Municipio, Cantidad de escenarios registrados por la naturaleza del escenario, Cantidad de escenarios registrados por tipo de titularidad, Cantidad de eventos registrados por mes, Cantidad de eventos registrados por municipio, Cantidad de eventos registrados por tipo de productor, Cantidad de eventos registrados por tipo de espectáculo, Cantidad de eventos registrados por tipo de artista, Recaudo anual y mensual, Recaudo por municipio, Recaudo por tipo de espectáculo, Recaudo por tipo de artista, Giro de los recursos de la contribución parafiscal cultural, Cantidad de proyectos registrados, Recursos de la contribución parafiscal cultural a proyectos registrados, Líneas de inversión en que se han ejecutado los recursos de la contribución parafiscal cultural, Escenarios beneficiados con los recursos de la contribución parafiscal cultural por municipio, Escenarios beneficiados por naturaleza del escenario, Titularidad de los escenarios donde se han ejecutado recursos de la contribución parafiscal cultural.
Parámetros	No aplica.
Estándares estadísticos empleados	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ DIVIPOLA – DANE. <i>Última actualización a diciembre 2019.</i></li></ul>
Universo de estudio	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas registrados en el PULEP la vigencia de estudio</li><li>▪ Operadores de boletería en línea o agentes de retención registrados y autorizados en la vigencia de estudio</li><li>▪ Eventos realizados en la vigencia de estudio por los productores registrados en el PULEP</li><li>▪ Escenarios beneficiados anualmente por los recaudos obtenidos de la contribución parafiscal cultural en las vigencias anteriores y de estudio</li><li>▪ Valor recaudado en la vigencia de estudio por la contribución parafiscal cultural</li><li>▪ Valor girado a las entidades territoriales por eventos realizados en el último año</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Inversión que los municipios realizaron con los recursos girados a proyectos de infraestructura cultural en la vigencia de estudio</li></ul>
Población objetivo	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas registrados en el PULEP la vigencia de estudio</li><li>▪ Operadores de Operadores de boletería en línea o agentes de retención registrados y autorizados en la vigencia de estudio</li><li>▪ Entidades territoriales que reciben recursos de la contribución parafiscal cultural por la realización de eventos culturales</li><li>▪ Eventos de artes escénicas; EPAE realizados en la vigencia de estudio por los productores registrados en el PULEP</li><li>▪ Escenarios beneficiados anualmente por los recaudos obtenidos de la contribución parafiscal cultural en las vigencias anteriores y de estudio</li><li>▪ Proyectos registrados por los entes territoriales en el PULEP.</li></ul>
Unidades estadísticas	<p><b>Unidades de observación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Productores registrados en el PULEP</li><li>▪ Operadores de boletería en línea o agentes de retención autorizados</li><li>▪ Entidades territoriales que reciben recursos de la contribución parafiscal cultural por la realización de eventos culturales</li><li>▪ Eventos de artes escénicas realizados por los productores registrados en el PULEP</li><li>▪ Escenarios beneficiados por los recaudos obtenidos de la contribución parafiscal cultural</li><li>▪ Proyectos registrados por las entidades territoriales</li></ul> <p><b>Unidades de análisis</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Total de productores registrados</li><li>▪ Total de operadores de boletería en línea o agentes de retención autorizados</li><li>▪ Total de escenarios beneficiados</li><li>▪ Total de eventos registrados</li><li>▪ Total de proyectos registrados</li><li>▪ Valor recaudado</li><li>▪ Valor girado a entes territoriales</li><li>▪ Valor de los recursos de la contribución parafiscal cultural destinados a proyectos registrados</li></ul>
Fuentes	<p>La información de la presente operación se recopila de cinco registros administrativos (Productores, operadores, eventos, escenarios y proyectos) obtenidos del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas —PULEP—. Este portal, tiene como propósito fundamental simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.</p> <p>Adicionalmente los registros administrativos correspondiente al recaudo y giro se generan a partir de las declaraciones de la CPC, presentadas ante la DIAN.</p>



Cobertura geográfica	La información recopilada por los registros administrativos antes mencionados que constituyen la fuente de datos de la presente operación, se encuentra discriminada en el ámbito nacional de manera municipal y departamental.
Periodo de referencia	El intervalo de tiempo al que hace referencia el conjunto de información de la presente operación estadística es el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia de estudio.
Periodo y periodicidad de recolección	El intervalo de tiempo determinado para recolectar o acopiar los datos es el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de la vigencia actual. Terminado este periodo, se realiza el análisis para su posterior difusión.
Desagregación de resultados	<p><b>Desagregación geográfica.</b> Los datos que se analizan, para la posterior difusión, se presentan a nivel municipal y nacional. La información municipal permite identificar los municipios en los que se realizan eventos, al igual que la cantidad de productores y agentes de retención presentes en cada uno de ellos. A su vez, permite dar un mejor control de los giros de recursos de contribución parafiscal derivados de estos eventos y su ejecución. Por otro lado, la información a nivel nacional, da un panorama de cómo se encuentra el sector en el territorio colombiano, lo cual posibilita comparar su comportamiento con años anteriores.</p> <p><b>Desagregación temática.</b> Los temas de estudio con los que se genera y difunde la información estadística, son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formalización y registro<ol style="list-style-type: none"><li>a) Registro de productores</li><li>b) Operadores de boletería en línea o agentes de retención autorizados</li><li>c) Registro de eventos en el PULEP</li><li>d) Registro de escenarios en el PULEP</li></ol></li><li>2. Recaudo de la contribución parafiscal cultural</li><li>3. Giro de los recursos de la contribución parafiscal cultural Los giros de los recursos de la contribución parafiscal cultural se examinan según el valor de la transferencia de recursos del Ministerio de Cultura a entes territoriales donde se han realizado EPAES según vigencia y ente.</li><li>4. Recursos de la contribución parafiscal cultural a proyectos registrados Los recursos de la contribución parafiscal cultural se estudian según el valor invertido en los proyectos registrados en el PULEP por parte de las entidades territoriales.</li></ol>
Frecuencia de entrega de resultados	Anual, mes de diciembre.
Periodos disponibles para los resultados	Los periodos disponibles para los resultados de la información estadística corresponden a los anuarios de las vigencias 2017 hasta el 2019.



La cultura  
es de todos

Mincultura

Medios de difusión y  
acceso

La forma definida para comunicar y difundir el Anuario Estadístico de la Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas generado por la operación estadística es la publicación de este en la página web del ministerio, <https://pulep.mincultura.gov.co>.